



ANEXO I

“Programa de Adscripciones para estudiantes de grado”

Disposiciones Generales

Artículo 1º: Se entenderá por **ADSCRIPCIÓN** una experiencia formativa en torno a la práctica docente destinada a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y acotada en el tiempo.

Artículo 2º: El programa de Adscripción de estudiantes tendrá como objetivos:
Posibilitar que las/los estudiantes experimenten el modo de organización y funcionamiento de las materias-cátedras en su labor cotidiana, con el fin de aportar a la democratización de las oportunidades de acceso a la práctica docente.

- Contribuir a la formación en docencia de las/los estudiantes que desarrollen las adscripciones.
- Fortalecer la formación disciplinar de las/los estudiantes que participen de este programa.
-

Artículo 3º: Las adscripciones conformarán una instancia de formación teórica-práctica exclusivamente, y no constituirán un procedimiento de acceso a la carrera docente ni de prestación de servicio.

Artículo 4º: La adscripción durará dos cuatrimestres.

Requisitos de la Adscripción

Artículo 5º: Podrán presentarse al Programa de Adscripción las/los estudiantes que cursen licenciaturas y profesorados en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 6º: Las/los estudiantes de Licenciaturas que aspiren a una Adscripción deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumna/o regular de la Facultad de Cs. Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- Haber aprobado el 60% de las materias de su carrera (contabilizando el Ciclo Básico Común).
- Haber aprobado la materia en la que se propone como adscripta/o con una nota no inferior a 7 puntos.

Las/los estudiantes de Profesorados que aspiren a una Adscripción deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumna/o regular de la Facultad de Cs. Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- Para todos los Profesorados salvo el de Sociología: haber aprobado al menos tres materias del tramo pedagógico.



Haber aprobado la materia en la que se propone como adscripta/o con una nota no inferior a 7 puntos.

Artículo 7°: Las personas interesadas podrán inscribirse en una sola materia-cátedra.

Convocatoria

Artículo 8°: La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

- **Etapa 1:** Convocatoria general por parte de la Secretaría Académica y las Direcciones de Carrera de la Facultad a las materias-cátedra de cada Carrera. Las materias-cátedra que deseen incorporar adscriptas/os deberán completar el formulario del Anexo II, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria general.
- **Etapa 2:** La Secretaría Académica de la Facultad, con la participación de licenciaturas y profesorados respectivos, difundirá el listado de materias-cátedra que se han presentado a la convocatoria a efectos de que las/los estudiantes puedan tomar conocimiento. Posteriormente las/los estudiantes se inscribirán dentro de los plazos establecidos por la convocatoria general (Anexo III). Serán requisitos para la inscripción la presentación de la siguiente documentación:
 - 1) Copia de DNI; 2) Un escrito de no más de una carilla que fundamente las razones por las que se quiere realizar la adscripción en la materia-cátedra a la que se presenta. 3) Historia Académica tomada del SIU Guaraní. Asimismo será condición para la aceptación final de la inscripción el cumplimiento de los artículos 5 y 6.
- **Etapa 3:** La Secretaría Académica de la Facultad coordinará con cada Carrera el modo de informar a cada materia-cátedra la nómina de inscriptos que aspiran a la adscripción en la misma y que cumplen con los requisitos formales establecidos. A su vez, proveerá los datos pertinentes para que la cátedra realice la selección de las/los adscriptos. El proceso de selección de las/los adscriptos será el resultado de una entrevista personal realizada, dentro del período establecido por la convocatoria general por al menos 2 (dos) integrantes de la cátedra correspondiente: las/los docentes a cargo de la materia-cátedra y las/los Jefe de Trabajos Prácticos o un ayudante primero regular en el caso de que ningún docente de la materia revista el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. En dicha entrevista se ahondará en las motivaciones de las/los aspirantes para realizar la adscripción y se evaluará su perfil académico, considerando la cantidad de materias aprobadas y promedio de notas obtenidas en ellas, y la nota obtenida en la materia a la cual se postula. Cada materia-cátedra podrá disponer si la entrevista personal se realizará de manera presencial o virtual. Previo al desarrollo de la entrevista la cátedra podrá realizar una preselección en base a la carta de presentación.
- **Etapa 4:** Las/los docentes a cargo de las materias-cátedra informarán a las Carreras y a la Secretaría Académica la/s persona/s seleccionada/s en un ordenamiento de acuerdo a lo considerado en las entrevistas personales -para el caso de que hubiera que realizar reemplazos- junto con los criterios de selección utilizados. Cada materia-cátedra podrá incorporar un máximo de 2(dos) adscriptas/os por convocatoria. Posteriormente se informará a las/los aspirantes a la adscripción los resultados de la misma. Si en alguna materia-cátedra ningún/a postulante es



seleccionada/o, la convocatoria podrá quedar desierta en ese caso puntual. Estos resultados tendrán carácter público y serán inapelables.

- Etapa 5: La adscripción se desarrollará dentro de los plazos establecidos por la convocatoria general y la presente reglamentación. Una vez finalizada la adscripción las/los docentes a cargo de las materias-cátedra deberán completar el formulario del “Anexo IV” de la presente resolución con el cual se evaluará el desempeño de las/los adscriptos. Posteriormente al proceso de evaluación final la Secretaría Académica emitirá la certificación correspondiente para las/los adscriptos.

Funciones de la adscripción

Artículo 9º: Las actividades y funciones a desarrollar por las/los adscriptos no podrán superar las 6 (seis) horas semanales y contemplarán las siguientes posibilidades:

- Participación en las actividades vinculadas a la búsqueda de material bibliográfico y preparación de material didáctico realizado por el equipo de la materia-cátedra.
- Participación parcial en las clases de trabajos prácticos y/o talleres bajo la supervisión de la/el profesor responsable.
- Participación en las actividades de capacitación interna de la materia-cátedra.

Si existiera la propuesta de alguna actividad destinada a las personas adscriptas no explicitada en las previamente detalladas deberá consultarse a la Secretaría Académica. En ningún caso el/la adscripto/a podrá reemplazar al/la docente en caso de ausencia en clase, así como tampoco podrá reemplazarla/o en el momento de la evaluación.

Funciones del equipo de cátedra

Artículo 10º: Las actividades y funciones a desarrollar por el equipo de cátedra contemplarán las siguientes posibilidades:

- Supervisión de las/los adscriptos en la participación de las actividades vinculadas a la búsqueda de material bibliográfico y preparación de material didáctico realizado por el equipo de la materia-cátedra.
- Supervisión de las/los adscriptos en las clases de trabajos prácticos y/o talleres que participen.
- Seguimiento de las/los adscriptos en su participación en las actividades de capacitación interna de la materia-cátedra.
- Elaboración de la devolución respecto de la práctica de adscripción estudiantil, que podrá ser en formato escrito (Anexo IV) y/o presencial.

Si existiera la propuesta de alguna función no explicitada en las previamente detalladas, deberá consultarse a la Secretaría Académica.



ANEXO II

Formulario Solicitud para participar como cátedra convocante

- Carrera de origen:
- Nombre de la materia:
- Nombre de la cátedra:
- Código de la materia:
- Nº de estudiantes a incorporar (máximo 2):
- Mail de contacto
- Teléfono de contacto:
- Breve descripción de las tareas a realizar por la/el adscripto/a



ANEXO III

Formulario de inscripción para estudiantes

- Nombre y apellido:
- DNI:
- Teléfono:
- E-mail:
- Materia:
- Carta de no más de una carilla donde comente las razones de su interés por la cátedra seleccionada (Adjuntar)
- Historia académica de SIU (Adjuntar)



ANEXO IV

-Formulario de informe final

Apellido(s) y Nombre(s) (adscripta/to):

Asignatura:

Cátedra:

Período a informar / / / /

Información a brindar por el/la estudiante adscripto/a

1. Actividades en las cuales participó la/el adscripta/o:

2. Observaciones, sugerencias, comentarios

El resultado de las tareas realizadas por la/el adscripta/o fue, a juicio de la cátedra (marcar con una cruz):

Satisfactorio

No satisfactorio

Observaciones, sugerencias, comentarios:

Firma – Aclaración

Firma - Aclaración



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

.UBA SOCIALES 35^{AÑOS}
Facultad de Ciencias Sociales

Docente a cargo de la materia

Estudiante



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: “Programa de Adscripciones para estudiantes de grado”. EX-2023-04315894- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.